

PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO

MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA S.L.U.



“LA TRANSPARENCIA NO ES UN FIN, ES UN MEDIO”

INDICE

- 1. Somos transparentes..... 3
- 2. Finalidad del protocolo..... 3
- 3. Objetivos y obligaciones..... 4
- 4. Principios éticos de buen gobierno..... 5
- 5. Metodología y autocontrol permanente..... 6
- 6. Documentación de referencia..... 8

1. Somos transparentes

Con este documento, Mataderos Insulares de Gran Canaria, sociedad unipersonal dependiente del Cabildo de Gran Canaria, declara y manifiesta su intención permanente de presentarse ante la sociedad canaria como un servicio público eficiente que no solo publica los datos que corresponden a la estructura y funcionamiento de la mercantil, sino que 'transmitimos' a través de nuestro portal de transparencia como instrumento democrático, la información estructurada y necesaria para favorecer la participación de nuestros usuarios y ciudadanos en general, mostrando una gestión responsable, eficaz y más abierta.

La actividad actual de esta empresa es, el sacrificio, faenado, refrigeración y despiece de animales, en general, y, en especial, de las especies bovinas, caprina, ovina, porcina, avícola y cunícola, así como la gestión de los residuos tanto no orgánicos como orgánicos, con el máximo aprovechamiento de los mismos en aras de la protección medioambiental.

El desarrollo de todas estas actividades descritas, nos comprometemos a realizarlas desde el máximo respeto al ciudadano, abogando por su derecho de acceso a la información comportándonos en todo momento como una administración líquida, flexible y accesible, haciendo fluir la información generalizada a la ciudadanía.

Nuestra empresa, aunque no sea de gran dimensión, mantendrá los más altos índices de transparencia mediante su publicidad activa a través de nuestro portal web independientemente de las exigencias del ciudadano al cual consideramos en todo momento como un socio de nuestra empresa necesitando estar correctamente informado para opinar y tomar decisiones.

Hemos dado un firme paso transitando de manera exigente del dato a la información activa. Y actualizada. Por ello vemos totalmente necesario ser muy intensos en nuestra autoevaluación la cual nos permitirá mantener el firme propósito de transparencia.

2. Finalidad del protocolo

Este protocolo se configura para dar respuesta a las atribuciones y objetivos de actuación que tiene Mataderos Insulares de Gran Canaria, estableciendo líneas de colaboración activas y directas con el área de transparencia del Cabildo de Gran Canaria y el Comisionado de Transparencia para promover e impulsar el conocimiento y la interpretación de las obligaciones que nos incumben a raíz de la legislación de transparencia, y las que se incluyen en otras normativas en relación con el acceso a información pública o su difusión activa.

3. **Objetivos y obligaciones**

Para poder desarrollar nuestro sistema integral de transparencia, nos establecemos los siguientes objetivos:

- Cumplir la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley canaria 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.
- Compromiso del consejo de administración y directivos de Mataderos Insulares de Gran Canaria SLU con la transparencia y el buen gobierno.
- Reestructuración y reorganización administrativa la cual nos permita saber como dar respuesta directa a nuestras obligaciones de transparencia y protección de datos de manera coordinada.
- Potenciar dentro de nuestra organización una cultura de transparencia mediante un plan formativo.
- Definir y publicar nuestros compromisos de transparencia como instrumentos facilitadores para la gestión y rendición de cuentas de la organización, manteniendo en todo momento la actualización de la información y la accesibilidad a la misma.
- Desarrollar nuestra Web Portal de transparencia cumpliendo con todos los indicadores de información en tiempo real.
- Difusión de toda la información con el mayor índice de calidad y posibilidad de reutilización.
- Auditorías internas y externas de transparencia. Autoevaluación y retroalimentación de todas nuestras obligaciones subsanado en todo momento las no conformidades derivadas de los procesos evaluativos.
- Actualización permanente de los procedimientos de información.
- Formación continua del personal y fijación de un código de conducta.
- Difusión generalizada de nuestros compromisos de transparencia para así fomentar la participación, la corresponsabilidad y el control de los ciudadanos.

4. Principios éticos de buen gobierno

- *Principios generales:*

- Legalidad: Los representantes políticos y directivos de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U. actuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo a la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico y ajustarán su actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en este Protocolo.
- Actuarán con transparencia en la gestión de los asuntos públicos, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, adoptando las decisiones en exclusivo beneficio del interés público y de los ciudadanos.
- Imparcialidad: respetarán el principio de imparcialidad en su actuación ajeno a todo interés particular. Este principio afectará a tipos de actuaciones como contrataciones públicas, nombramientos de personal, etc.
- Rendición de cuentas de las decisiones y actuaciones propias, asumiendo las consecuencias políticas de los errores cometidos, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.
- Asegurarán el trato igual sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
- Actuarán con la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad de la prestación de servicios públicos.
- Mantendrán una conducta digna en el desempeño de sus funciones y tratarán a los ciudadanos, empleados públicos, usuarios y proveedores con esmerada corrección.
- Actuarán honestamente, llevando a cabo una gestión económica-financiera eficiente, observando el código de conducta y revelando cualquier conflicto de intereses propios o que puedan afectar a otros cargos representativos de la sociedad.

- *Principios de actuación:*

- Desempeñarán su actividad con plena dedicación y con pleno respeto a la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses.
- Se abstendrán de llevar a cabo cualquier tipo de negocios, que directa o indirectamente, puedan colisionar con los intereses públicos de la Mercantil o pongan en cuestión directa o indirectamente, la actividad política de sus representantes.
- No utilizarán su cargo para obtener ventajas personales o materiales.
- Pondrán en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento.

- El cargo público representativo, directivos o cargos de confianza, no admitirá de personas o entidades ningún regalo o servicio que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía que sea entregado por razón de su cargo.
- Gestionarán, protegerán y conservarán adecuadamente los recursos públicos, que no podrán ser utilizados para actividades que no sean las permitidas por la normativa de aplicación o en su propio interés.
- Evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de Mataderos Insulares de Gran Canaria SLU.
- Adoptarán decisiones y ejecutarán las mismas de formas abierta y transparente, ofreciendo información fidedigna y completa a los ciudadanos sobre procedimientos, motivos de las decisiones, costes financieros... restringiendo la información exclusivamente cuando así lo establezca la normativa.

5. Metodología y autocontrol permanente

Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U. como empresa pública dependiente del Cabildo de Gran Canaria, está sujeta a 84 obligaciones de transparencia en publicidad activa, según el Mapa de obligaciones que establece el Comisionado de Transparencia de Canarias para evaluar los índices de cumplimientos de esta entidad.

Para poder desarrollar todas las obligaciones informativas, Mataderos Insulares, ha desarrollado un portal web accesible y estructurado para soportar toda la información sobre transparencia publicando en ella nuestras 84 obligaciones considerando de gran importancia el lugar de publicación dentro del soporte Web.

Nuestra Metodología atenderá también a los criterios referidos a:

- Contenidos de la publicación.
- Formas de publicación.
- Datación y actualización de la información.
- Atributos de la información como: La accesibilidad (número de clicks necesarios para llegar a la información), Claridad/comprendibilidad, estructura y reutilización.

La información sujeta a nuestra publicidad activa se relaciona a continuación:

- Información institucional.
- Información en materia organizativa.
- Información en materia de empleo.
- Información en materia de retribuciones.

- Información de normativas.
- Información sobre los servicios y procedimientos.
- Información económica financiera.
- Información del patrimonio.
- Información de los contratos.
- Información de los convenios.
- Información de subvenciones recibidas.
- Inventario de tratamientos de datos de carácter personal.
- Espacio web de sugerencias y quejas (cuestionario de satisfacción).

Toda esta información y la que por otros interés deseen los ciudadanos puede ser reclamada en cualquier momento, a través de nuestro portal web de transparencia o cualquier medio que decida el solicitante, siempre que llegue a nuestro departamento encargado de la gestión de la transparencia con registro de entrada del Cabildo Insular de Gran Canaria exceptuando la información solicitada por nuestro portal de transparencia. La respuesta o resoluciones a las reclamaciones de información serán tratadas en plazo según normativa y serán publicadas en nuestro portal web. En el caso de que la resolución sea denegada, se elaborará un informe de los motivos el cual también será publicado.

El fácil acceso a la información será nuestra prioridad respetando sobre todo el derecho a saber de los ciudadanos independientemente de los motivos que se expongan, solo acotando aquella información que nos indique la ley de protección de datos.

Mataderos Insulares de Gran Canaria seguirá rigurosamente Las fases del procedimiento de derecho de acceso:

a) Ejercicio del derecho.

b) Tramitación de la solicitud de acceso a la información pública.

c) Finalización: Respuesta a la solicitud de información pública. Comprende la resolución y su notificación y cuando así proceda, el acceso o la publicación de la resolución.

La actualización del portal web será revisada permanentemente de manera mensual y se actualizará cuando se produzcan cambios en la información tratada.

6. Documentación de referencia.

La elaboración de este protocolo se ha sustentado en su estructura principalmente en el texto que desarrolla el Consorcio de viviendas de Gran Canaria, ya que este ha sido reconocido por el Comisionado como una de las entidades más avanzadas en el cumplimiento global de la norma, con nota alta de satisfacción en el tratamiento y accesibilidad de la información y por ello pretendemos emular.

También hemos reutilizados los siguientes textos:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La ley 12/2014 de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública de Canarias.
- La Guía de transparencia en los Ayuntamientos de la Provincia de Palencia.
- Informe final (MESTA) Metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia de la actividad pública, elaborado por la Agencia de Evaluación y Calidad . Del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España.
- El Protocolo general de actuación entre los órganos de garantía de transparencia y acceso a la información y la Fundación democracia y gobierno local, (9 de abril del 2018).
- Informe anual 2017 del Comisionado de Transparencia de Canarias.
- El Manual aplicativo de evaluación de la transparencia (Versión de 28 de junio 2018), elaborado por el Comisionado de Transparencia de Canarias.
- El mapa de obligaciones IT Canarias.

Miguel Antonio Hidalgo Sánchez

Presidente de Mataderos Insulares de Gran Canaria S.L.U.